



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0055283/2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Farmacia de esta Facultad, en el sentido que se acepten las solicitudes de licencia sin goce de haberes y de designación interina al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 10 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 11;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por Dra. Sonia Andrea UEMA (Legajo 34.610), en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Sonia Andrea UEMA (Legajo 34.610) en el cargo de **Profesor Asistente (DSE) – código 114– concurso-** del Departamento de Farmacia, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2014**, con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y modif., justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-11-2014** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°.- Designar interinamente a la Dra. Sonia Andrea UEMA (Legajo 34.610), a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2014** o antes si el cargo es provisto por concurso, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE)- código 117-**cedido en calidad de préstamo por el Departamento de Química Biológica para desempeñar funciones en el Departamento Farmacia de esta Facultad, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-11-2014** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°.- La Dra. Uema deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



EXP-UNC: 0055283/2014

//2

Artículo 5º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:
SB.ee.

1028

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC